



Entrada

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/13403 19/05/2020 30693

AUTOR/A: VEGA ARIAS, Rubén Darío (GVOX); FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, José María (GVOX); RUEDA PERELLÓ, Patricia (GVOX); DE LAS HERAS FERNÁNDEZ, Patricia (GVOX); FERNÁNDEZ RÍOS, Tomás (GVOX); ESTEBAN CALONJE, Cristina Alicia (GVOX)

RESPUESTA:

El Real Decreto 401/2020, de 25 de febrero, por el que se regula la Comisión Española de Geodesia y Geofísica (CEGG), fue publicado el pasado 11 de mayo. Durante el mes de junio se solicitará a las instituciones representadas en la CEGG la nominación de sus vocales. Posteriormente se solicitará a los vocales institucionales y científicos la propuesta de miembros para componer las nueve secciones de la Comisión previstas en el Real Decreto. Finalmente, se espera que, antes de que finalice el año, la CEGG dispondrá de quorum (con la suma de los vocales institucionales y científicos), y podrá celebrarse su constitución presencial, en la que, entre otros asuntos, se acordarán los miembros de las nueve secciones que prevé el Real Decreto y sus presidentes.

Madrid, 18 de junio de 2020